

CGAT

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



857  
Nº. 081-2006-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Febrero del 2006

Visto el INFORME Nº 018-2005-DG-CNSP/INS, de fecha 27 de enero del 2006, del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto se solicita que autorice para la participación a la Primera Reunión del Proyecto "Implementación of a Quality Assurance and Quality Control Network for Molecular Diagnosis of Insect-borne Diseases" (ARCAL LXXXII), de la Profesional de la Salud Emilia Silvia Vega Chirinos, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro-Brasil del 23 al 28 de enero del 2006;

Que, la participación de la Profesional de la Salud en el citado evento no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizadas por el Titular del Pliego Correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de Viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, el viaje y la participación con efectividad al 23 de enero del 2006, de la Profesional de la Salud Emilia Silvia Vega Chirinos, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a la Primera Reunión del Proyecto "Implementación of a Quality Assurance and Quality Control Network for Molecular Diagnosis of Insect-borne Diseases" (ARCAL LXXXII), que se realizará en la ciudad de Río de Janeiro-Brasil, del 23 al 28 de enero del 2006.

**Artículo 2º.-** El cumplimiento de la presente resolución jefatural no irrogará ningún tipo de gasto al Estado Peruano.





**Artículo 3º.**- La presente resolución jefatural no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.** NOTIFICAR, la presente resolución jefatural a los órganos de la institución, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten signature]*

Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 034, Lima, 17/02/06

*[Handwritten signature]*  
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo  
FEDATARIO